N° 846 -2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

REPUBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 05 de Agosto del 2020

VISTO

El Memorando N° 0552-2020-HRI/DE, emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde ordena se Proyecte el Acto Resolutivo aprobando **el Proyecto de Investigación "HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019"**, presentado por su autor Valle Saavedra Fiorella Beatriz, que fue aprobada por el Comité de Ética e Investigación, dicha, solicitud fue presentada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Oficio N° 058-2020-HRI/ROADI; Informe N° 01-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 01-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI; de fecha 25 de junio del 2020, emitido por el Dr. Narciso Eusebio Aliaga Guillen, en calidad de Jefe de la Oficina Apoyo Docencia e Investigación, y en calidad de Secretario Técnico del CIEI – HRI; donde menciona que el trabajo de Revisión de Proyecto de Investigación **"HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019"**, presentado por su autor **Valle Saavedra Fiorella Beatriz**, siendo su Marco Legal con Código N° 1947, la Declaración de los Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración sobre el derecho al Desarrollo, Declaración y Programa de Acción de Viena, Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, (...).

Que la Situación Actual; el Proyecto de Investigación "HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019", se encuentra a la fecha aprobado, tipo de investigación observacional, retrospectivo y de corte transversal, el cual se realizara en el Hospital Regional de Ica, siendo las Conclusiones del Proyecto que se encuentra aprobado para tramite de acto resolutivo, y en la parte de Comentario menciona que se debe oficiar al investigador.

Que de acuerdo en la Parte Introductoria del Proyecto, menciona que todas las causas de muerte en el mundo, el cáncer es la principal, en el año 2018, hubo 9 555 027, muertes debido a esta patología, de la cual casi el 50% de estas se pueden evitar, para lograrlo es necesario disminuir los factores de riesgo y usar estrategias preventivas, la prevención comprende la detección precoz de esta enfermedad y el tratamiento de los pacientes afectados, las posibilidades de recuperación para la mayoría de neoplasias malignas son buenas si se detectan a tiempo y se tratan adecuadamente.

Que de acuerdo al Oficio N° 058-2020-HRI/ROADI; de fecha 25 de junio del 2020, emitido por el Dr. Narciso Eusebio Aliaga Guillen, en calidad de Jefe de la Oficina Apoyo Docencia e Investigación, donde informa que el Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica, ha revisado y aprobado el Proyecto de Investigación titulado; "HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019","; donde solicita se emita la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que mediante Memorando N° 0552-2020-HRI/DE; de fecha 30 de junio del 2020, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, ordena se efectué el trámite administrativo para Proyectar el Acto Resolutivo, aprobando el proyecto de Investigación **"HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019",** de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en el documento de la referencia.

....///

\\\...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar Fundada la Aprobación del **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, "HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019",** presentado por su autor **Valle Saavedra Fiorella Beatriz,** de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y dejar sin efecto cualquier documento que se oponga a la misma. ----------

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.----------

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
EDWIN R. MUÑOZ RAMOS

Regístrese y Comuníquese,

Dr. Renan Ríos Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RRV/DE.HRI
ERMR/D.ADM
EBEH/J.ORRHH
AACG/J.UBPYRL